



**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE JUNTO CON EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE UN FONDO DE CAPITAL RIESGO PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN.**

### **Artículo 1º.- OBJETO**

La licitación tiene por objeto la contratación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, con varios criterios para su adjudicación, del servicio de ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE UN FONDO DE CAPITAL RIESGO PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN, tal como viene detallado en el artículo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

✓ Número de referencia CPV: 7411.

Que corresponde al Vocabulario Común de Contratos Públicos, por el que se establece un sistema único de clasificación aplicable a la contratación pública con el fin de normalizar las referencias utilizadas por los órganos de contratación y las entidades adjudicadoras para describir el objeto de sus contratos.

### **Artículo 2º.- CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

El contenido de los trabajos a realizar objeto de contrato viene explicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **Artículo 3º.- PRESUPUESTO Y EXISTENCIA DE CRÉDITO**

El presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 euros), más el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido; o bien la baja que se ofrezca.

El importe del I.V.A. asciende a la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.600,00 euros).

En todo caso, los licitadores, en sus ofertas, indicarán, en partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración.

#### **Area de Participación y Atención al Ciudadano :**

*Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82*  
*Centro Municipal Integrado de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón Teléfono 98 518 14 03, Fax 98 530 11 98*  
*Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99*  
*Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón. Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34*  
*Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, 7 - 33211 - Gijón Teléfono 98 518 16 40, Fax 98 518 16 39*  
*Centro Municipal Integrado de El Llano, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijón Teléfono: 98 518 52 40*



353615161724

1517191523151417151523

376866716424

La aplicación presupuestaria de las obligaciones económicas que se derivan del cumplimiento del contrato se imputará con cargo a la partida presupuestaria L13-72201.22706, con el siguiente desglose por anualidades:

- ✓ AÑO 2008: 28.420,00 euros (24.500,00 y 3.920,00 euros de I.V.A.).
- ✓ AÑO 2009: 12.180,00 euros (10.500,00 y 1.680,00 euros de I.V.A.).

#### **Artículo 4º.- GARANTÍA DEFINITIVA**

El adjudicatario provisional deberá constituir, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se notifique la adjudicación provisional, una garantía definitiva del 5 % del importe de adjudicación, excluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Dicha garantía se prestará en cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), con los requisitos establecidos en el artículo 55 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y deberán depositarse en la Caja del Ayuntamiento, y conforme a los modelos, que como anexo, se unen a este Pliego.

#### **Artículo 5º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Las empresas licitantes presentarán sus documentos y la proposición en 2 sobres cerrados y firmados por el proponente o su representante, sobres que designará con las letras A y B, haciendo constar en todos ellos el objeto de la licitación, nombre del licitador y contenido de cada uno de ellos. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta como anexo en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, consignando la cantidad tipo que sirve de base a la licitación, o bien señalando la que se ofrece, en baja, a la expresada; haciendo la oferta en número y letra, en forma clara, de modo que no haya lugar a dudas o confusiones.

Tales proposiciones, y los documentos que las acompañen deberán presentarse, en el Registro General del Ayuntamiento de Gijón, en horas señaladas para el despacho público, y dentro del plazo señalado en el anuncio que se publique en la Prensa Regional.

Las plicas habrán de ser entregadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro General, respetando siempre el secreto de la oferta. Esta Oficina receptora dará recibo de cada proposición en el que conste el nombre del licitador, la denominación del objeto de la licitación y el día y hora de presentación, si así fuere solicitado por el interesado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurrido, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

La proposición y documentación pertinente habrá de entregarse bajo sobres cerrados, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto él mismo podrá lacrar, precintar o adoptar, respecto a dichos sobres, cuantas



medidas de seguridad estime necesarias a su derecho; y en ellos figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la licitación para adjudicar el ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE UN FONDO DE CAPITAL RIESGO PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN".

#### **Artículo 6º.- DOCUMENTACIÓN**

En cada plica se incluirán los siguientes documentos:

##### **SOBRE A – DOCUMENTACIÓN:**

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que presente la proposición en nombre propio o como apoderado, o, en su caso, el documento que haga sus veces.
2. Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica éste poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.
3. Declaración responsable del licitador en la que se haga constar no estar incurso, él o los administradores, si se trata de una persona jurídica, en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración Pública, prevista en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que comprenderá, expresamente, la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios que señala el artículo 62 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
4. Cuando el licitador sea una persona jurídica, escritura de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o Registro Oficial correspondiente. Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, las personas jurídicas deberán acreditar que las prestaciones objeto del contrato están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Cuando las circunstancias acreditativas de la personalidad jurídica y de la clasificación o la solvencia se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá acreditarse en el documento de formalización del contrato.

---

#### **Area de Participación y Atención al Ciudadano :**

**Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal"** C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82  
**Centro Municipal Integrado de La Calzada** C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón Teléfono 98 518 14 03, Fax 98 530 11 98  
**Centro Municipal Integrado de El Coto** Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99  
**Centro Municipal Integrado de La Arena**, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón. Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34  
**Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur"**, C/ Ramón Areces, 7 - 33211 - Gijón Teléfono 98 518 16 40, Fax 98 518 16 39  
**Centro Municipal Integrado de El Llano**, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijón Teléfono: 98 518 52 40



1517191523151417151523 376866716424  
353615161724

5. Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las circunstancias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
6. La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda o, en su defecto, mediante la declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
7. La solvencia técnica, debiendo acreditar sus conocimientos técnicos y experiencia profesional a través de la siguiente documentación:
  - a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, relacionados con el objeto del presente contrato, incluyendo fechas, importe y destinatario de los mismos.
  - b) Indicación del personal técnico participante en el presente contrato
  - c) Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato
  - d) Descripción de las instalaciones técnicas
  - e) Indicación de la parte del contrato que el proveedor tenga eventualmente propósito de subcontratar

### **SOBRE B – OFERTA ECONÓMICA:**

Conforme al modelo de proposición económica que aparece al final de este Pliego

Las proposiciones económicas deberán ser formuladas en número y letra. En caso de discordancia entre el número y la letra, se considerará como válida la oferta expresada en letra

#### Nota aclaratoria sobre la presentación de la documentación

Transcurrido el plazo de seis meses desde la presentación de la documentación aportada por los licitadores sin que hayan procedido a su recogida, el Ayuntamiento de Gijón podrá disponer sobre su destrucción.

### **Artículo 7º.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS**

El plazo para la realización de los trabajos se fija en:

- 90 días naturales para solicitar la autorización en el Ministerio de Economía.
- 30 días naturales para solicitar la inscripción en el Registro de la CNMV.
- 6 meses de asesoramiento desde la puesta en funcionamiento del fondo.

Todo ello a contar desde la fecha de formalización del contrato.

### **Artículo 8º.- REVISIÓN DE PRECIOS**



## Ayuntamiento de Gijón

Referencia: **024080/2008**  
Sección de Contratación

Diligencia que se extiende para hacer constar que el presente pliego de cláusulas administrativas particulares ha sido aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de julio de 2008.

Gijón, 30 de julio de 2008.  
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: María Inés Corripio Paniagua

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el presente contrato no será aplicable, en ningún caso, revisión de precios, al ser el plazo de duración inferior a un año.

### **Artículo 9º.- RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Se designa como Responsable de la ejecución del contrato, a los efectos del artículo 41 de la LCSP, a la Jefa del Departamento de Nuevos proyectos y la Secretaria Técnica de la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo.

### **Artículo 10º.- RESPONSABILIDAD POR DEMORA**

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, el Ayuntamiento de Gijón podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato.

### **Artículo 11º.- APERTURA DE SOBRES**

La apertura de la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares tendrá lugar en la Sección de Contratación y Compras el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas señalado en el anuncio publicado en la prensa regional.

Una vez abierta dicha documentación y antes de formular propuesta de adjudicación, se remitirá el expediente a informe de la Jefa del Departamento de Nuevos proyectos y la Secretaria Técnica de la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo, que valorarán las ofertas según los criterios establecidos en el artículo 6º del Pliego de Prescripciones Técnicas. A la vista del informe se elevará propuesta de adjudicación provisional.

### **Artículo 12º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

La Alcaldía efectuará la adjudicación provisional, que se acordará en Resolución motivada, y se notificará a los licitadores mediante fax o correo electrónico.

En el citado acuerdo, se notificará al adjudicatario la documentación preceptiva a presentar.

### **Artículo 13º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

#### **Área de Participación y Atención al Ciudadano :**

Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82  
Centro Municipal Integrado de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón Teléfono 98 518 14 03, Fax 98 530 11 98  
Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99  
Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón. Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34  
Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, 7 - 33211 - Gijón Teléfono 98 518 16 40, Fax 98 518 16 39  
Centro Municipal Integrado de El Llano, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijón Teléfono: 98 518 52 40



376866716424

1517191523151417151523

353615161724

La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se notifique mediante fax o correo electrónico.

Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá presentar la siguiente documentación:

1. Certificaciones expedidas por los órganos competentes con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14 15 y 16 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acreditativas de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social de las disposiciones vigentes.
2. Caso de ser Unión Temporal de Empresas, acreditación de la Escritura de Constitución y N.I.F.
3. Resguardo de haber constituido la garantía definitiva.

Si el licitador que hubiese resultado adjudicatario provisional no cumple con las condiciones para ello, la Administración podrá realizar una nueva adjudicación provisional al licitador siguiente por el orden que hayan quedado clasificadas, siempre que fuese posible y preste su conformidad. En este caso se le concederá DIEZ DÍAS hábiles para cumplimentar la documentación.

La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los DIEZ DÍAS hábiles siguientes a los quince días señalados en el primer párrafo del presente artículo.

La adjudicación definitiva se notificará a los candidatos o licitadores.

#### **Artículo 14°.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

La adjudicación se efectuará por la Alcaldía.

#### **Artículo 15°.- RIESGO Y VENTURA**

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo en el caso de fuerza mayor.

#### **Artículo 16°.- PAGO**

El abono de los trabajos se realizará en tres pagos. El primero tras la solicitud de autorización presentada ante el Ministerio de Economía y Hacienda (el 40%), el segundo tras la solicitud de inscripción en la Comisión del Mercado de Valores (el 30%) y el tercero tras los primeros seis meses de funcionamiento (el 30%). En todos los casos se abonará tras la recepción por parte del Ayuntamiento de Gijón de la factura correspondiente y la validación de los trabajos realizados.

#### **Artículo 17°.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA**

El trámite para la devolución de la garantía definitiva se acomodará a lo previsto en el artículo 90 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el artículo 88 de la referida Ley 30/2007.

#### **Artículo 18°.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**



El contrato deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

#### **Artículo 19º.- CESIÓN DEL CONTRATO**

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 209 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### **Artículo 20º.- SUBCONTRATACIÓN**

La contratación por el adjudicatario de la realización parcial del contrato con terceros estará sujeta a los requisitos establecidos en el artículo 210 de la citada Ley 30/2007; así como el pago a subcontratistas y suministradores deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 211 del mencionado Texto.

#### **Artículo 21º.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO**

El órgano de contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

#### **Artículo 22º.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Si durante el desarrollo del trabajo, se detectase la conveniencia o necesidad de su modificación o la realización de actuaciones no contratadas, se actuará en la forma prevista en los artículos 194 y 195, así como 202 y 282 de la LCSP.

#### **Artículo 23º.- SUSPENSIÓN**

En caso de producirse la suspensión del contrato, se estará a lo estipulado en el artículo 203 de la LCSP.

#### **Artículo 24º.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

---

##### **Área de Participación y Atención al Ciudadano :**

*Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82*  
*Centro Municipal Integrado de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón Teléfono 98 518 14 03, Fax 98 530 11 98*  
*Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99*  
*Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón. Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34*  
*Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, 7 - 33211 - Gijón Teléfono 98 518 16 40, Fax 98 518 16 39*  
*Centro Municipal Integrado de El Llano, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijón Teléfono: 98 518 52 40*



353615161724

1517191523151417151523

376866716424

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en los artículos 206 y 284 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista, mediante procedimiento en el que se garantice la audiencia éste, y con los efectos previstos en los artículos 207 y 285 de la mencionada Ley 30/2007; y 110 a 113 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Artículo 25.- JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Para todas las cuestiones que pudieran suscitarse con motivo de este contrato, será competente el Orden Jurisdiccional contencioso-administrativo, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Artículo 26º.- DERECHO APLICABLE**

Este contrato tiene carácter administrativo, y se regirá por las presentes cláusulas económico-administrativas, por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, serán de aplicación las normas del derecho privado.





## MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

"Don ....., vecino de ..... provisto de Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., actuando en nombre propio (o en el de ..... C.I.F. ....), bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la licitación para adjudicación de ..... en Gijón, anunciada en ....., el día ....., se compromete a la realización del objeto del presente contrato con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de:

\_\_\_\_\_ euros, I.V.A excluido.  
Importe del Impuesto sobre el Valor Añadido: \_\_\_\_\_ euros.

(La cantidad se expresará en cifra y letra, escrita en forma clara).

Acompaña a la presente la documentación prevenida.

**Domicilio que señala para notificaciones :** Las notificaciones en relación a la presente licitación y a todos los efectos que de la misma se deriven, deberán practicarse en:

Calle ..... n° ....., escalera ....., piso....., letra.....,  
Código Postal ....., Localidad....., Provincia.....,  
Teléfono..... Movil ....., Fax .....  
E-mail .....

(Fecha y firma del proponente)"

Gijón, 30 de julio de 2008.  
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Fdo.: María Inés Corripio Paniagua

CONFORME  
EL DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA,

Fdo.: Juan Eduardo González González  
(De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7, de la Disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público)

### Area de Participación y Atención al Ciudadano :

- Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82
- Centro Municipal Integrado de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón Teléfono 98 518 14 03, Fax 98 530 11 98
- Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99
- Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón. Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34
- Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, 7 - 33211 - Gijón Teléfono 98 518 16 40, Fax 98 518 16 39
- Centro Municipal Integrado de El Llano, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijon Teléfono: 98 518 52 40



## MODELO DE AVAL

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*)  
\_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_ con domicilio (*a efectos de*  
*notificaciones y requerimientos*) en \_\_\_\_\_ en la calle/plaza/avenida  
\_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ y en su nombre (*nombre y apellidos de*  
*los Apoderados*)

con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

### **AVALA**

A (*nombre y apellidos o razón social del avalado*)  
\_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_ en virtud de lo dispuesto en el artículo 84  
de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con los requisitos establecidos en  
los artículos 55 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, para responder de las  
obligaciones siguientes : (*garantía provisional para poder tomar parte en la licitación*  
*— ó garantía definitiva para responder del cumplimiento del contrato de*  
*\_\_\_\_\_*)  
ante el AYUNTAMIENTO DE GIJON, por importe de: (*en letra*)  
Euros (*en cifra*) \_\_\_\_\_ Euros.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del AYUNTAMIENTO DE GIJON, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos

El presente aval estará en vigor hasta que el AYUNTAMIENTO DE GIJON o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria

(*lugar y fecha*) \_\_\_\_\_

(*razón social de la entidad*) \_\_\_\_\_

(*firma de los apoderados*)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORIA JURIDICA DE LA C.G.D O ABOGACÍA DEL ESTADO		
Provincia :	Fecha :	Número o Código :



**MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCION**

Certificado número ..... (en adelante, asegurador ), con domicilio en .....calle/plaza/Avda. ....C.P. ....y N.I.F..... debidamente representado por Don.....(nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

**A S E G U R A**

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado).....N.I.F./C.I.F. .... en concepto de tomador del seguro, ante el AYUNTAMIENTO DE GIJON, en adelante asegurado, hasta el importe de (en letra).....Euros (en cifra).....Euros, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato.....

en concepto de garantía (provisional o definitiva)..... para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del Seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del AYUNTAMIENTO DE GIJON, en los términos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el AYUNTAMIENTO DE GIJON, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.

En ....., a..... de ..... de .....

Firma:

Asegurador

<b>BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D. O ABOGACÍA DEL ESTADO</b>		
Provincia:	Fecha:	Número o Código:

**Area de Participación y Atención al Ciudadano :**

Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82  
Centro Municipal Integrado de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón Teléfono 98 518 14 03, Fax 98 530 11 98  
Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99  
Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón. Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34  
Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, 7 - 33211 - Gijón Teléfono 98 518 16 40, Fax 98 518 16 39  
Centro Municipal Integrado de El Llano, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijón Teléfono: 98 518 52 40

